

## Junta de Facultad Ordinaria

FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

### JUNTA DE FACULTAD

Campus Universitario  
Avda. de la Universidad s/n  
10003 Cáceres

## JUNTA DE FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO SESIÓN ORDINARIA, ACTA DEL 22 DE JULIO DE 2024

El 22 de julio de 2024, siendo las 10:00 horas, en segunda convocatoria, se reúne en sesión ordinaria, en el Aula Joaquín Sama con la presencia de los siguientes miembros:

### Miembros natos:

*Equipo decanal:* Francisco Javier Jaraíz Cabanillas, Jorge Cáceres Muñoz, Inmaculada González Ponce, María Sonia Martínez Caballero y Francisco Miguel Leo Marcos.

*Administradora:* Rosa María Hinojal Gijón.

*Representante de departamentos:* Gemma Delicado Puerto, Beatriz Muñoz González, Antonio Pantoja Chaves.

### Miembros electos:

*Sector A, cuerpos docentes:* Miguel Ángel Martín Sánchez, Ramón Pérez Parejo, José Soto Vázquez y Rocío Yuste Tosina.

*Sector B, cuerpos docentes:* Víctor M<sup>a</sup> López Ramos.

*Sector D, personal técnico, de gestión y de administración y servicios:* Miguel Ángel Bejarano Moreno, Antolín Cerdeño Sánchez, Laura Costas Hoyas, Tamara Martín García y Nuria Pizarro Garrido.

**Justifican ausencia:** María José Sosa Díaz, Eva Domínguez Gómez, Carolina Bringas Molleda, M<sup>a</sup> del Carmen Garrido Arroyo, Francisco Ignacio Revuelta Domínguez, José Roso Díaz, David González Gómez, María Ángeles Serrano Alfonso.

### Orden del Día:

#### 1. Constitución de nueva Junta de Facultad (representantes del sector A, B y D).


Tras la celebración de las elecciones a Junta de Facultad desarrolladas el 8 de julio de 2024 y la proclamación definitiva de resultados (en el Sector B) el 15 de julio del mismo año, pues la proclamación definitiva de los miembros electos a representantes de los sectores A y D tuvo lugar el 17 de junio de 2024 al existir menos o el mismo número de candidatos y candidatas que puestos a elegir, se procede a constituir la nueva Junta de Facultad que queda como sigue:

### Miembros natos:

*Equipo decanal:* Francisco Javier Jaraíz Cabanillas, Jorge Cáceres Muñoz, Inmaculada González Ponce, María Sonia Martínez Caballero, María José Sosa Díaz y Francisco Miguel Leo Marcos.

*Administradora:* Rosa María Hinojal Gijón.

*Representante de departamentos:* M<sup>a</sup> Isabel Polo del Río, Jin Su Jeong, Gemma Delicado Puerto, Beatriz Muñoz González, Eva M<sup>a</sup> Domínguez Gómez, Óscar Mogollón Gutiérrez, Antonio Pantoja Chaves, José Antonio Rubio Caballero y Severina Álvarez González.

Código Seguro De Verificación	dxF8xBwrYNDrD+I+ff9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	27/10/2024 10:12:46	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/dxF8xBwrYNDrD+I+ff9Gg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/dxF8xBwrYNDrD+I+ff9Gg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

*Delegado y subdelegado de centro:* Rocío de Alba Serrano de Haro y Alejandro Bravo Carmona.

**Miembros electos:**

*Sector A, cuerpos docentes:* Rubén Arriazu Muñoz, Domingo Barbolla Camarero, Carolina Bringas Molleda, María del Carmen Garrido Arroyo, Jesús Gómez Ochoa de Alda, David González Gómez, Beatriz Martín Marín, Miguel Ángel Martín Sánchez, Ramón Pérez Parejo, Francisco Ignacio Revuelta Domínguez, José Soto Vázquez, Jesús Valverde Berrocoso y Rocío Yuste Tosina.

*Sector B, cuerpos docentes:* Víctor María López Ramos, María Ángeles Serrano Alfonso.

*Sector C, estudiantes:* Jara Bárcena Galaviz, Rocío Borrega Nieto, Javier Burgos Uriarte, Laura Cabanzón Borrella, María Inés Diniz Pereira Anao, Juan Fernández Franco, Carolina Minero Macías, Ángel Parra Marín, Marta Mirian Sánchez Zurdo y Lidia Vega Custodio.

*Sector D, personal técnico, de gestión y de administración y servicios:* Miguel Ángel Bejarano Moreno, Antolín Cerdeño Sánchez, Laura Costas Hoyas, Tamara Martín García y Nuria Pizarro Garrido.

Tras la constitución de la Junta de Facultad, me gustaría trasladar que mañana procederé a informar y solicitar a los directores de Departamento de que, en el primer Consejo de Departamento de septiembre, procedan a nombrar los nuevos representantes de estos en la Junta.

**2. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de 27 de mayo de 2024 y 9 de julio de 2024.**


Tras abrir un turno de palabra, se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes.

**3. Informe del Decano.**

3.1. **Notas de acceso a los Grados.** Pese a que somos conscientes de que estos datos no serán los finales y que la nota viene determinada por el acceso en septiembre, nos gustaría comunicar que la nota de acceso respecto al año pasado en estas fechas tiene una tendencia creciente como puede apreciarse en los datos publicados por la UEx. No obstante, sí es cierto que se están detectando tendencias que merecen un análisis profundo y sobre los que trabajaremos a la vuelta de vacaciones: descenso en la nota de acceso del GEPB, descenso de la demanda en el GES, pérdida de alumnos/traslados de expediente a Badajoz para cursar PT, disminución de matriculaciones en el MUAS y MUI, etc.

	<b>23-24</b>	<b>24-25</b>
<b>GEI</b>	5,150	8,070
<b>GEP</b>	7,653	9,475
<b>GEPB</b>		7,730
<b>GES</b>	6,430	9,736

3.2. **Reunión entre el Equipo de Gobierno y Decanos de la UEx.** El día 15 de junio de 2024 tuvo lugar en la Facultad de Filosofía y Letras una reunión entre el Equipo de Gobierno y los Decanos de la UEx. En esta se abordaron diferentes puntos de cierta relevancia institucional: 1) el uso de dispositivos electrónicos durante los exámenes; 2) el control de jornada laboral para predoctorales y PCI; 3) la planificación de la modificación y verificación de títulos oficiales; 4) el uso de la IA en TFE; 5) el acceso de los responsables de las oficinas de orientación laboral en las

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dxF8xBwrYNdrD+I+fF9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	27/10/2024 10:12:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/dxF8xBwrYNdrD+I+fF9Gg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/dxF8xBwrYNdrD+I+fF9Gg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

aulas; 6) las novatadas al inicio del curso; etc. En relación con todo lo mencionados, quizá lo más relevantes que puedo trasladar a la Junta es: insistir al profesorado sobre la necesidad de prestar especial atención en el uso de dispositivos electrónico en las pruebas escritas; se va a revisar la Normativa de Evaluación y la Normativa de Reconocimiento de Créditos; se va a solicitar colaboración para fomentar la difusión de la orientación laboral en las aulas, así como promover la generación de talleres en el PAT vinculados; se va a modificar la Normativa de Prácticas (a largo plazo); se va a fomentar la generación de un grupo de trabajo para analizar el procedimiento de petición de fichas docentes, así como el formato de las mismas; etc.

3.3. **Acuerdos sobre las Prácticas.** Fuera del marco de la reunión que acaba de comentarse, se mantuvo un encuentro informal con el Vicerrector del Profesorado para concretar cómo quedaría el reconocimiento de los créditos de prácticas tras el intercambio de correos y llamadas que se produjeron del 10 al 12 de julio, motivadas por un email inicial de la adjunta al Vicerrector. Finalmente, los prácticums quedan como sigue atendiendo a lo indicado desde el Vicerrectorado: se contabiliza el prácticum como asignatura y una asignación a cada grupo de 20 estudiantes equivalente al variable correspondiente a ese alumnado según las fórmulas que se aplican. Por consiguiente: un prácticum de 24 créditos para el estudiante equivale a 6 créditos para el profesor (grupo de 20); un prácticum de 18 créditos para el estudiante equivale a 4,8 créditos para el profesor (grupo de 20); y un prácticum de 12 créditos para el estudiante equivale a 3,6 créditos para el profesor (grupo de 20). De este modo se podrían justificar las nuevas plazas de PAD en concurso o que acaban de resolverse en aquellas áreas en las que no se puede cubrir el variable con menos de 3 créditos en el prácticum. La condición adicional es que ningún profesor puede coger más de un grupo de prácticum de 20 estudiantes y que no se puede modificar el POD. La aplicación es inmediata, para el curso 24-25.

Se procede a presentar la carta conjunta que se ha distribuido entre los departamentos afectados y que se pretende enviar al Vicerrectorado de Profesorado.

Se abre turno de palabra:


Gema Delicado: comparte que este año a través del grupo de innovación docente sobre bilingüismo han establecido diferentes motivos al descenso de estudiantes: 1) su horario de tarde; 2) se exige mucho más para tener el mismo título; y 3) una parte del estudiantado no está interesado y que se matriculan para obtener un grado para otras salidas profesionales. Señala que una posible solución sería pasarlo a la franja de mañana.

Víctor López: consulta sobre los cambios que se pueden producir en la configuración de la junta de centro si cambian los representantes de departamentos.

Francisco Leo: contesta que esta consulta se realizó a la junta electoral central y se tienen que calcular los números con la configuración actual.

Víctor López: expresa que es necesario analizar las motivaciones de los estudiantes, ya que la natalidad está descendiendo y habrá que buscar grados o másteres más motivantes. La última consulta es acerca de si tenemos que ir a más créditos por el cambio de la asignatura del prácticum.

Beatriz Muñoz: cree también que están fuera de lugar los tiempos en informar de estos cambios. Además, habría que replantearse algunos títulos o reducir las ratios del alumnado. Desconoce cómo se encuentra el desarrollo de los libros blancos.

Código Seguro De Verificación	dxF8xBwrYNDrD+I+fF9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	27/10/2024 10:12:46	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/dxF8xBwrYNDrD+I+fF9Gg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/dxF8xBwrYNDrD+I+fF9Gg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Antonio Pantoja: expone que van a existir de nuevo problemas en la asignación docente en septiembre y añadiría en la carta que estas soluciones deberían partir de los Vicerrectorados y no de los centros o departamentos.

Rocío Yuste: pregunta si sabemos cuál es el motivo del cambio de los créditos de prácticum a estructurales.

Francisco Javier Jaraíz: comparte de nuevo la información mostrada por Vicerrectorado.

Gema Delicado: solicita que incluyamos en la carta la importancia de la asignatura de prácticum. Quizás se nos ha olvidado defender y dar relevancia a la misma.

Rocío Yuste: está de acuerdo con la importancia de la asignatura y es relevante ponerla en valor en la carta que se va a enviar.

#### 4. Aprobaciones


##### 4.1. Aprobación, si procede, del cumplimiento de los objetivos de calidad del curso 2023/2024.

Indicar que en la carpeta puede consultarse el informe de cumplimiento entre la documentación de la reunión, el cual está facilitado por la Responsable de Calidad (que excusa su asistencia a la Junta de Facultad de hoy). A continuación, pasamos a aprobar –si procede– el grado de cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad del curso académico 2023/2024. Destacar que, de los 14 objetivos que se han contemplado, la gran mayoría (12) se han alcanzado/cumplido. De los 2 restantes, tenemos uno cuyo nivel de cumplimiento es “en proceso”. Se trata del que hace referencia a la revisión de las asignaturas y coordinación docente. Explicar que esto es debido a que aún se están realizando algunas reuniones de comisiones de calidad para coordinar aspectos de cierre/inicio de curso y/o se están elaborando las actas correspondientes a estas reuniones. Por otro lado, tenemos un objetivo sin cumplir, el relativo a la revisión de criterios de evaluación de TFG de Educación Infantil y Educación Primaria, ya que está pendiente de revisar y mejorar las rúbricas de evaluación. Este objetivo se desplaza al próximo curso 2024-25. Además, se le van a incorporar revisiones de los TFG de Educación Social y MUFPEs –a propuesta de las correspondientes CCT–, tal y como se acordó y aprobó en la reunión de la Comisión de Calidad de Centro del pasado 08/07/2024.

Tras abrir un turno de palabra, se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes.

##### 4.2. Aprobación, si procede, de las tutelas académicas para el curso 2024/2025.

Se presenta ante la Junta la aprobación de siete tutelas académicas, cuya información está presente en la carpeta a la que todos los miembros de esta tienen acceso. La primera tutela se trata en realidad de una renovación y ha sido solicitada por la profesora María Antonia Paín Arias para el Curso de Formación Específica “Lengua, cultura y civilización española”. El resto de tutelas han sido solicitadas por la profesora Alicia González Pérez y se enumeran a continuación: 1) Curso Microcredencial “Evaluación estratégica del impacto de las acciones de Cooperación para el Desarrollo”; 2) curso de experto titulado “II Itinerario Formativo en Cooperación para el Desarrollo (FORCAPCD)”; 3) curso de especialista “Introducción a la Cooperación, educación para la ciudadanía global y ODS”; 4) curso de especialista “Procesos migratorios y otros aspectos de

Código Seguro De Verificación	dxF8xBwrYNDrD+I+ff9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	27/10/2024 10:12:46	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/dxF8xBwrYNDrD+I+ff9Gg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/dxF8xBwrYNDrD+I+ff9Gg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

la Cooperación"; 5) curso de especialista "Agentes, modalidades e instrumentos en Ayuda Internacional y Cooperación"; y 6) curso de especialista "Investigación, innovación y voluntariado en Cooperación".

Tras abrir un turno de palabra, se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes.

#### 4.3. Aprobación, si procede, de los traslados de expediente y reconocimiento de créditos.

Traemos a Junta de Facultad un total de 11 expedientes de alumnado que ha solicitado traslado a nuestro centro, todos ellos del Grado de Educación Primaria (la documentación se ha enviado con la convocatoria de la Junta de Facultad).

La gran mayoría (10) corresponden a solicitudes de traslados por continuación de estudios (UEx Badajoz --> UEx Cáceres); esto es, alumnado que pide poder cursar en Cáceres algunas de las especialidades del Grado de Primaria que aquí se imparten.

Además de estas 10, tenemos 1 solicitud de traslado de expediente de una alumna procedente de la Universidad del País Vasco que quiere cursar en la UEx el Grado de Educación Primaria. De esta solicitud ya se ha realizado el correspondiente estudio de la documentación aportada (planes de estudio, expediente académico, etc.). Además, disponíamos de un histórico en la Facultad con asignaturas previamente aprobadas del mismo grado y universidad. Sobre esta base se ha elaborado su informe.

Al ser 11, están dentro de los límites establecidos por normativa para autorizar los traslados (que son 13); por lo que –por este lado- no existiría ningún impedimento para su aprobación.

Igualmente, también tenemos la aprobación de la Comisión de Calidad de Centro.

Tras abrir un turno de palabra, se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes.

#### 5. Ruegos y preguntas.

Rocío Yuste: pregunta acerca de los convenios entre la universidad y la junta. Pregunta si el nuevo convenio está aprobado.

Inmaculada González: responde que en el nuevo convenio se ha considerado que los docentes de Primaria y Secundaria si pueden acceder a través de una adenda, pero no los colaboradores de las prácticas de Educación Social.

Rocío Yuste: solicita que en la carta aparezca esta solicitud también.

Miguel Ángel Martín: pregunta acerca de la climatización de las torres.

Francisco J. Jaraíz: expone que está hecha la licitación para el arreglo.


Beatriz Muñoz: pregunta acerca de la digitalización de las fichas 12A.

Francisco J. Jaraíz: expone que es la intención, pero están habiendo problemas ya que quieren utilizar Academia, pero están tratando de realizarlo.

Gemma Delicado: comparte que sería interesante preparar propuestas para nuestros estudios para cuando se puedan plantear estas propuestas. Desconoce si esto se puede articular mediante grupos de trabajo.

Víctor López: pregunta sobre la normativa de evaluación y hace un ruego de que existan cursos de formación de IA.

Francisco J. Jaraíz: explica que se publicará un primer borrador pronto de la nueva normativa para que se hagan aportaciones.

Código Seguro De Verificación	dxF8xBwrYNDRD+I+fF9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	27/10/2024 10:12:46	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/dxF8xBwrYNDRD+I+fF9Gg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/dxF8xBwrYNDRD+I+fF9Gg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Sin más asuntos que tratar, el Decano da las gracias por la asistencia terminando dicha Junta a las 11:30.


Vº Bº

El Decano

El Secretario Académico

Fdo. Francisco Javier Jaraíz Cabanillas

Fdo. Francisco Miguel Leo Marcos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dxF8xBwrYNdrD+I+fF9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	27/10/2024 10:12:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/dxF8xBwrYNdrD+I+fF9Gg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/dxF8xBwrYNdrD+I+fF9Gg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			